

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
PROYECTO REGIONAL RLA/99/901**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Buenos Aires, Argentina, 4 de noviembre de 2003)**

Asunto 2: **Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto.**

(Nota presentada por el Coordinador General)

Resumen

En esta Nota de Estudio se presenta el listado de Estados que forman parte del proyecto. Asimismo, se presenta un desglose detallado de los gastos realizados por el proyecto RLA/99/901 y un resumen de la situación financiera del mismo.

1. Estados y organismos participantes en el SRVSOP

1.1 De acuerdo con el reglamento del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, la participación en este Sistema Regional está abierta a los Estados miembros de la CLAC y a otros Estados de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y del Caribe que deseen adherirse, a través de sus respectivas autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas que, interesadas en la seguridad operacional, manifiesten su voluntad de integrarse en calidad de observadores especiales y sean aceptadas en el Sistema.

1.2 A la fecha los Estados y entidades que forman parte del proyecto RLA/99/901 son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Airbus y Embraer.

2. Situación financiera del proyecto

2.1 La Octava Reunión Ordinaria de la Junta General, realizada en Varadero, Cuba el 17 de junio de 2003 aprobó un nuevo presupuesto del Sistema y acordó establecer el siguiente cronograma para los depósitos de los costos compartidos, considerando los once (11) participantes en el Sistema:

Cuadro # 1
Calendario de contribuciones de costos compartidos

Año	Monto (USD)	Fecha de depósito
2001	40,910	01/Oct/01
2002	44,650	01/Oct/02
2003	46,390	01/Oct/03
2004	51,033	01/Oct/04
2005	52,833	01/Oct/05
2006	53,394	01/Oct/06

2.2 En el **cuadro # 2** se muestra la situación de los depósitos realizados por los Estados e Instituciones participantes en el Sistema desde el año 2001 hasta el 2003. En este cuadro se puede observar que mientras algunos Estados todavía no han confirmado a la OACI el depósito de sus contribuciones para los años 2001 y 2002, otros Estados ya han depositado la totalidad de su contribución o ya han efectuado depósitos correspondientes al año 2003 que deberían realizarse antes del 01 de octubre.

Cuadro # 2
Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001, 2002 y 2003 al proyecto RLA/99/901 (en dólares de los EE.UU.)

Estado	2001 (miles de USD)		2002 (miles de USD)		2003 (miles de USD)		Total (miles de UDS)	
	Cuota	Ingreso	Cuota	Ingreso	Cuota (01/Oct)	Ingreso	Ingreso	Pendiente
Argentina	40,9	40,9	44,7		46,4		40,9	91,1
Bolivia	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	139,4	225,0	0
Brasil	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	46,4	132,0	0
Chile	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	46,4	132,0	0
Cuba	40,9	40,9	44,7	39,4	46,4		80,3	51,7
Ecuador	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4		85,6	46,4
Panamá	40,9	40,9	44,7	33,5	46,4		74,4	57,6
Paraguay	40,9		44,7		46,4	46,4	46,4	85,6
Perú	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	45,0	130,6	1,4
Airbus	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	2,4	88,0	44,0
Embraer	40,9	40,9	44,7	44,7	46,4	46,4	132	0
Totales	450,0	409,0	491,7	385,8	510,4	372,4	1,167,2	377,8

2.3 En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los gastos efectuados por el proyecto RLA/99/901 en el desarrollo de sus actividades. El total de gastos realizados desde el inicio de sus actividades en marzo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003 ascendería a la suma de miles USD **436,95**.

Cuadro # 3
Desglose detallado de gastos estimados al 31 de diciembre de 2003
(en miles de USD)

Rubro	2001	2002	2003	TOTAL	U.O.
BL 11 Expertos					
Exp. OPS, Exp. AIR, Exp. LAW		167,2	184,2	351,4	4,5
BL 13 Apoyo Adm.					
13-01 Secretaria		7,6	34,5	42,1	
BL 16 Misiones					
16-01		2,0	20,3	22,3	
BL 45 Compras					
45-01 Equipo fungible					
Acond. Oficina, CDs, Docs.		1,7	2,7	4,4	
45-02 Equipo no fungible					
PCs, Fax, Scanner, Escritorios, Sillas		10,6		10,6	
45-03 OPS & MTCE					
Seguro, Correo		0,05		0,05	
53-01 Diversos					
Comunicaciones, Gastos Bancarios, Courier	0,2	1,3	4,6	6,1	
TOTAL	0,2	190,45	246,3	436,95	4,5

3. Contribuciones de costos compartidos para los nuevos miembros del Sistema

3.1 Durante la Octava Reunión de la Junta General se debatió sobre la adopción de una política sobre la contribución de costos compartidos que le sería aplicada a los Estados que deseen incorporarse al Sistema. La reunión resaltó el carácter cooperativo del Sistema y las ventajas de incorporar nuevos miembros y estableció la Conclusión JG-8/01 como sigue:

CONCLUSIÓN JG-8/01: Contribuciones de costos compartidos para los nuevos miembros del Sistema.

- a) *Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan antes del año 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.*

- b) *Los Estados que se adhieran al Sistema posteriormente al año 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema más un porcentaje proporcional al costo de las actividades que ya han sido realizadas.*
- c) *El Coordinador General presentará en la próxima reunión de la Junta General una propuesta sobre el porcentaje a que se refiere el párrafo b) de esta conclusión.*

3.2 Se debe considerar que para los próximos años existirá un fuerte componente de becas y cursos de capacitación que serán financiadas por los fondos del proyecto RLA/99/901, asimismo se requerirá la realización de misiones a los Estados para verificar la correcta implantación de los elementos que sean necesarios para emitir certificaciones de acuerdo con los LAR que se haya implementado y obtener el reconocimiento respectivo del Sistema. Los Estados que no sean miembros del Sistema no habrán recibido ningún tipo de beca de capacitación ni habrán sido objetos de misiones de verificación.

3.3 Asimismo la política para la incorporación de nuevos miembros al Sistema debería considerar un mecanismo de incentivo para adherirse lo antes posible.

3.3. Considerando siempre el carácter cooperativo de los proyectos regionales de cooperación técnica y las ventajas de incorporar nuevos miembros se sugiere que el porcentaje que sea cargado a los Estados e Instituciones que se incorporen al Sistema posterior al año 2005, sea de un 50% de las cuotas de los años anteriores a su incorporación.

3.4 En este sentido se somete a la consideración de la Junta General la adopción de la siguiente conclusión en reemplazo de la conclusión JG-8/01.

CONCLUSIÓN JG-9/XX: Política para contribuciones de costos compartidos para los nuevos miembros del Sistema.

- a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.
- b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.
- c) Esta política deberá ser revisada periódicamente.

- 5 -

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Junta General a tomar en consideración la información proporcionada anteriormente sobre la situación financiera del proyecto RLA/99/901 y a:

- a) solicitar a los Estados que tienen pendientes contribuciones al proyecto que tomen medidas urgentes para realizar sus depósitos, para no perjudicar el cronograma de actividades del proyecto; y
- b) aprobar la política sobre el monto de la contribución que le será aplicada a los Estados que deseen adherirse al Sistema.

- FIN -